I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ / 2009

Cerrillos, 14 ENE. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/0233/2009; el Memorándum N°600/031/2009 de la Secretaria Comunal de Planificación; fotocopia del Memorándum N°1100/61/2009 de la Dirección de Control; los Comprobantes de Reintegros del Departamento de Tesorería Municipal Folios N° 405-01338/2008 y N° 405/01339/2008; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, modificado por el Decreto N°20 de 2007, del mismo Ministerio; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada "**Adquisición e Instalación de Juegos en Plazas la Campana y Benito Juarez, Cerrillos**", cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 15 de enero de 2009, a través del Portal Chilecompra.

3. La visita a terreno se hará el día 19 de enero del 2009 a la 12:00 horas.

4. La recepción de consultas se hará el día 20 de enero de 2009 a las 16:00 horas, a través del Portal Chilecompra.

5. La entrega de aclaraciones se hará el día 23 de enero del 2009, a través del Portal Chilecompra.

6. La recepción de antecedentes (sobres documentos anexos y oferta técnica) se hará el día 27 de enero de 2009 en la SECPLAN, ubicada en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos, entre las 11:30 horas.

7. El Acto de Apertura Administrativa y Técnica, se hará el día 27 de enero de 2009 a través del Portal Chilecompra, a las 12:00 horas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1000051 **/ 2009**

8. El Acto de Oferta Económica se hará el día 27 de enero de 2009, a través del Portal Chilecompra, a las 12:00 horas.

9. El Acto de Apertura de la propuesta sera presidida por el Secretario Comunal de Planificación, y estará integrada por la Directora de Juridica, el Director de Administración y Finanzas y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. La Supervisión Técnica del contrato estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales, a través del Inspector Técnico.

11. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 214-05-16 "Minvu Programa de Recuperación de Barrios Chile Barrio".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAÚL LOYOLA GUIDOTTI
Secretario Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/RLG/mbh
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Tesoreria Municipal
Secplan

202/05/09

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS EN PLAZAS LA CAMPANA Y BENITO JUAREZ, CERRILLOS"

ITINERARIO

PUBLICACIÓN:	Día Jueves 15 de Enero de 2009, a través del Portal Chilecompra
FECHA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN:	Día Lunes 2 de Febrero de 2009 a las 12.00 hrs.
VISITA A TERRENO	Lunes 19 de Enero del 2009 a las 12:00 hrs.
RECEPCIÓN DE CONSULTAS	Hasta el día Martes 20 de Enero de 2009 a las 16.00 hrs., a través del Portal Chilecompra.
ENTREGA DE ACLARACIONES	Dia Viernes 23 de Enero de 2009, a través del Portal Chilecompra.
RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES (SOBRES DOCUMENTOS ANEXOS Y OFERTA TÉCNICA)	Día Martes 27 de Enero de 2009 en SECPLAN, ubicada en Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos, hasta las 11:30 hrs.
APERTURA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA	Día Martes 27 de Enero de 2009, a través del Portal Chilecompra, a las 12:00 hrs.
APERTURA OFERTA ECONÓMICA	Día Martes 27 de Enero de 2009, a través del Portal Chilecompra, a las 12:00 hrs.
ADJUDICACIÓN	Lunes 2 de Febrero de 2009, a través del Portal Chilecompra.
FIRMA DEL CONTRATO	Día Viernes 6 de Febrero de 2009.
INICIO DEL SERVICIO	Día Lunes 9 de Febrero de 2009
FINANCIAMIENTO:	Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano.

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS EN PLAZAS LA CAMPANA Y BENITO JUAREZ, CERRILLOS"

I.- BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES (B.A.G.)

1. GENERALIDADES.

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA.

La presente Propuesta Pública corresponde a la contratación que realiza la Ilustre Municipalidad de Cerrillos para "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS EN PLAZAS LA CAMPANA Y BENITO JUAREZ, CERRILLOS"

1.2. MANDANTE: **I. Municipalidad de Cerrillos.**

1.3.- FINANCIAMIENTO: Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano.

OBRAS A EJECUTAR	FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO OFICIAL
Juegos Adolescentes Plaza Benito Juárez	SERVIU	$14.320.800
Juegos Infantiles Plaza La Campana	SERVIU	$12.336.300

1.4.- DURACION DEL CONTRATO: 90 días.

1.5.- UNIDAD TECNICA DEL SERVICIO: I. Municipalidad de Cerrillos.

1.5. DEFINICIONES.

Para todos los efectos de estas Bases, los términos utilizados que se indican a continuación, tienen el significado que a continuación se señala:

ACLARACIONES: Son las respuestas a las preguntas que realizan los participantes de la presente propuesta, respecto a las Bases y Especificaciones Técnicas de la licitación.

ADJUDICACIÓN: Es el acto en cuya virtud la Municipalidad acepta una oferta determinada y expresa su voluntad de contratar las obras y/o servicios y que será notificado en forma personal fax o carta certificada enviada al domicilio del oferente.

ADJUDICATARIO: Es el oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad, de acuerdo al procedimiento establecido en la ley de compras.

BASES: El presente instrumento que regula el procedimiento y las normas mediante las cuales se contratará la obra licitada, incluidas las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones, Oficio de Observaciones y Anexos.

COMISION MUNICIPAL DE LA PROPUESTA O COMISION DE APERTURA Y EVALUACION: Es el conjunto de funcionarios municipales designados por el alcalde para cumplir el cometido de analizar, estudiar, revisar, verificar, validar los antecedentes de los participantes de la propuesta y evaluar las ofertas que hubiesen presentado, todo de conformidad a las presentes bases.

CONTRATISTA: Es el adjudicatario cuya oferta ha derivado en un contrato firmado.

CONTRATO: Es el acto jurídico que crea los derechos y obligaciones precisas a que se sujetará la vinculación entre la Municipalidad y el contratista en relación con la ejecución de las obras a que se refieren las presentes Bases.

COPIAS: Entiéndase por el concepto "COPIAS" como copia simple, salvo se exprese algo distinto.

CORRECCIÓN: Cualquier acción ejecutada por el contratista para eliminar las deficiencias.

GARANTIA: Será la Boleta Bancaria o Vale Vista a nombre del Tesorero Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos que cauciona las obligaciones que se expresan en las Bases.

DEFICIENCIA: Cualquier contravención a la prestación del servicio descrito en las presentes Bases y que podrá dar origen a una multa y que podrá constituir causal de término del contrato.

DÍA: Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las Bases se indique lo contrario.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Son las Especificaciones que describen las obras a realizar, metodología a seguir y demás antecedentes para la preparación de la oferta.

INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO: Es la contraparte técnica designada por el Municipio para supervisar, coordinar y fiscalizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato y está conformada por un conjunto de funcionarios municipales.

I.V.A.: Impuesto al valor agregado.

INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO (I.T.S): Es el funcionario municipal encargado de la supervisión directa del contrato

MES: Se refiere al mes calendario de acuerdo al calendario gregoriano.

MULTA: Sanción pecuniaria por deficiencia en las obras en ejecucion. Para la presente propuesta las multas serán fijadas en U.T.M.

MUNICIPALIDAD: Es el término para identificar al Municipio contratante.

OFERENTE: Cualquiera persona natural o jurídica, nacional o extranjera que cumpla con los requisitos para participar en la presente Propuesta Pública.

PROPUESTA PÚBLICA: Procedimiento administrativo de carácter concursable por el cual la I. Municipalidad de Cerrillos realiza un llamado público, para que los interesados sujetándose a las bases fijadas, formulen ofertas o propuestas, de entre las cuales seleccionara y aceptara la más conveniente.

ORDEN DE COMPRA: Documento digital, enviado a través del sistema de información al proveedor adjudicado a modo de formalizar la ejecución de las obras conforme a las especificaciones técnicas.

SISTEMA DE INFORMACIÓN: Corresponde al sitio de internet **www.chilecompra.cl**

UNIDAD TECNICA DEL SERVICIO: I. Municipalidad de Cerrillos; que entre sus funciones propias, definidas en la ley 18.695, le corresponde la supervisión del servicio que se licita.

VALOR DEL SERVICIO: Es el precio propuesto por el oferente por el servicio licitado, en moneda nacional, mas I.V.A.

1.6. SERVICIO LICITADO.

La Municipalidad de Cerrillos contratará la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS EN PLAZAS LA CAMPANA Y BENITO JUAREZ, CERRILLOS" conforme a las especificaciones técnicas de las presentes B.A.G.

El oferente deberá ofertar un valor neto, en pesos, por las obras a realizar.

1.7. MODALIDAD DEL CONTRATO.

La Municipalidad de Cerrillos contratará la realización de las obras de "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS EN PLAZAS LA CAMPANA Y

BENITO JUAREZ, CERRILLOS" la que se pagará contra factura, una vez terminadas las obras.

La fecha de pago quedará establecida en el contrato y la factura será cancelada previo informe del Inspector Técnico del Servicio.

1.8. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de 90 días (noventa días), contado desde la fecha de inicio estipulada en el Itinerario. La oportuna entrega de la obra será responsabilidad del adjudicatario, de acuerdo a los requisitos de la municipalidad.

1.8.1.INICIO DEL SERVICIO.

El inicio del servicio es la fecha señalada en el contrato.

1.9. DE LA PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en esta licitación pública todas las Personas Jurídicas o Naturales, cuyo giro corresponda y/o se relacione con esta licitación y cuya experiencia en la especialidad tendrá que ser debidamente certificada. Además deberán estar debidamente inscritas como proveedores en el sistema de Compras y Contratación Pública Chilecompra.

1.10. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA.

La presente Propuesta Pública tiene por objeto suscribir un contrato que obligará a cumplir con las obras cuyas características se indican más adelante, sin perjuicio de la enumeración detallada que emane de otras partes de las presentes Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas.

1.10.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

a) La ejecución de las obras, considerando la forma y condiciones establecidas en las presentes Bases.

b) El contratista deberá acogerse estrictamente a lo solicitado por el Municipio.

c) El compromiso a ejecutar las obras en forma oportuna y tiempo estimado en el contrato.

d) El contratista estará obligado a prestar los servicios solicitados conforme lo estipule el contrato, cualquier acción realizada que no esta contemplada en el contrato, el municipio no se hará responsable de su pago.

e) Estar en condiciones de operar, a contar de la fecha señalada en el itinerario, a plena capacidad de los servicios contratados.

f) Las demás que se contemplen en estas Bases.

1.10.2. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.

a) Entregar toda la información disponible para la realización de las obras.
b) Pagar al contratista oportunamente el servicio prestado, en el tiempo y forma establecida en las B.A.G. y contrato.

1.11. APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO.

La presente Propuesta Pública y su consecuente contrato, se regirán exclusivamente por estas Bases. Supletoriamente, se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación Chilena.

Cualquier duda o divergencia que se produzca durante la ejecución de la obra licitada, respecto a la aplicación de cualquiera de los documentos que forman parte del presente llamado a licitación, entre el contratista y el I.T.S., será resuelta en única instancia por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Cerrillos.

2. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA.

2.1. DOCUMENTOS.

Los documentos que acompañan a este llamado a propuesta son:

- Decreto que llama a Licitación Pública.
- Bases Administrativas Generales.
- Especificaciones Técnicas.
- Aclaración a las Bases, si las hubiese.
- Oficio de Observaciones si lo hubiese.
- Anexos.

2.2. ACLARACIONES.

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido de las presentes Bases, podrá ingresar preguntas hasta la fecha especificada en la "Ficha de Adquisición."

Las respuestas a las aclaraciones que realicen los oferentes serán decretadas y formarán parte integrantes de las presentes Bases. Estas se subirán al Sistema de Información mediante "Archivo Adjunto" en la fecha que se indique en el itinerario.

2.3. OFICIO DE OBSERVACIONES.

Los Oficios de Observaciones son notificaciones escritas mediante los cuales el Municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido y alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran. Este documento se emitirá sólo en el caso que la materia aclarada no haya sido consultada por los proponentes. Éstos se entregarán a los participantes de la propuesta a través del Sistema de Información, como "Documentos Adjuntos" hasta antes del cierre de la Licitación.

Estos documentos (Respuesta a Aclaraciones y Oficio de Observaciones) formarán parte integrante de las Bases de la propuesta.

2.4.- SUFICIENCIA DE LA OFERTA.

Se considerará que el proponente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales, en las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el contratista no podrá alterar la naturaleza y envergadura de las obras, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

2.5.- VALIDEZ DE LA OFERTA.

El sólo hecho de la presentación de la oferta, significa la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.

La presentación de los antecedentes de la propuesta, implicará el conocimiento y aceptación de las presentes B.A.G. y sus documentos

Integrantes, de tal manera que el adjudicatario de la Propuesta, quedará obligado en los términos de los referidos instrumentos.

Las ofertas se mantendrán vigentes hasta la suscripción del contrato, con el proponente que se adjudique la Propuesta.

3.- DEL PROCESO ADMINISTRATIVO

El proceso de la presente Propuesta Publica se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, Ley de Compras y su Reglamento.

El llamado a Licitación se publicará a través del sitio www.mercadopùblico.cl , como asimismo todos los documentos y anexos señalados.

Tipo de Adquisición:	Licitación Pública menor a 1000 UTM;
Tipo de Convocatoria:	Abierta
Tipo de Adjudicación:	Sin emisión automática de Orden de Compra
Moneda:	Peso Chileno.
Etapa del proceso de Apertura:	Una Etapa.

4.- PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES:

La Oferta Técnica, Oferta Económica y Antecedentes de proponente se presentaran a través del portal Chilecompra, antes de la hora y fecha de cierre de la licitación, en el formato anexo indicado y adjuntando todos los documentos que se soliciten en las presentes bases; salvo cuando se exprese que estos deben ser presentados en soporte papel, para lo cual se señalará fecha y lugar de recepción, en el presente caso, la Boleta de Garantia de Seriedad de la Oferta.

4.1.- BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Con el propósito de afianzar y garantizar todas las obligaciones resultantes de la oferta, cada proponente deberá entregar una Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta; tomada a la vista, en un Banco Comercial con oficinas en Santiago; con carácter irrevocable y a la orden del "Tesorero

Municipal de Cerrillos" por un monto de $150.000 (ciento cincuenta mil pesos) con la siguiente glosa "Boleta de Garantía de seriedad de la oferta para la Propuesta Publica "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS EN PLAZAS LA CAMPANA Y BENITO JUAREZ, CERRILLOS" y con una vigencia mínima de treinta (30) días corridos, contados desde la apertura electrónica de la propuesta.

La Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta deberá entregarse en original, en la Oficina de Partes de la Secretaria Municipal en la Municipalidad de Cerrillos; ubicada en Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos, hasta media hora antes de la hora de cierre de la propuesta, establecida en el Itinerario o antes de dar inicio oficial el acto publico de apertura de las ofertas, en un sobre cerrado, debidamente caratulado, que indique:

Código ID de la licitación.
Nombre de la licitación.
Nombre y RUT del oferente.

Las garantías serán restituidas una vez que se haya perfeccionado el contrato en conformidad a lo señalado en el punto 10 de las presentes B.A.G. La restitución, sin embargo, se podrá hacer, por parte de la Secretaria municipal, en el caso de declararse fuera de bases al oferente, después del Acto de apertura electrónica de la propuesta.

Con respecto al oferente que resulte adjudicado y la de aquellos dos oferentes que le sigan en orden preferente según puntaje de evaluación, la Garantía se retendrá hasta la suscripción del contrato, ocasión en que se aceptará la Garantía correspondiente al fiel cumplimiento del contrato.

Las ofertas que no se encuentren garantizadas por el monto y en la forma establecida serán consideradas fuera de base.

4.2.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL OFERENTE

La presente licitación constará de tres (3) partes, a saber:

- DOCUMENTOS ANEXOS
- OFERTA TECNICA
- OFERTA ECONOMICA

DOCUMENTOS ANEXOS.

Cada proponente deberá subir al portal Chilecompra, en formato electrónico la copia escaneada de los siguientes documentos anexos, salvo aquellos que ya se encuentren ingresados en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores)

Declaración Jurada Notarial de Identificación del Proponente **(ANEXO Nº1).**

Declaración Jurada Notarial para Propuestas **(ANEXO Nº2)**.

Si el oferente es Persona Jurídica, deberá acompañar los siguientes documentos: Inscripción en Registro del Conservador de Bienes Raíces del registro Comercio respectivo, la publicación del extracto social en el Diario Oficial, acreditar la Personería del representante legal y Certificado de Vigencia de la Sociedad que es otorgado por el Conservador respectivo. Dicho certificado no podrá tener una antigüedad superior a treinta (30) días corridos, contados desde la fecha de la apertura.

Si el oferente es persona natural deberá presentar fotocopia legalizada del Formulario de Iniciación de Actividades o un documento debidamente autentificado, que acredite el giro al cual se dedica y su antigüedad en el mismo.

Fotocopia legalizada que acredite la Patente Comercial al Día.

Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, que garantice la seriedad de la oferta a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un valor ascendente a $150.000 (ciento cincuenta mil pesos) con una validez mínima de treinta (30) días corridos, contados desde la fecha de la

apertura Administrativa y Técnica. La que deberá además ser entregada en soporte papel como lo estipula en inciso 4.1 de las presentes bases.

Declaración Jurada Notarial, que exprese que el oferente acepta las presentes Bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones y que autoriza a Organismos Oficiales, Compañía de Seguros, Bancos Fabricantes de Equipos o cualquier otra Persona, Firma o Compañía para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad. **(ANEXO Nº3)**

Declaración Jurada Notarial de listado de servicios ejecutados y en ejecución que demuestren capacidad para prestar este tipo de servicio en los dos (2) últimos años, período comprendido entre Noviembre de 2006 y Diciembre de 2008, ambos meses incluidos. El oferente deberá indicar expresamente si no tuviese contratos vigentes. **(ANEXO Nº4)**

Declaración Jurada Notarial del proponente que indique que no se le ha puesto término parcial o total o en forma anticipada por parte de otros Municipios, Entidades Públicas y/ o Privadas de contratos de ejecución de obras de la índole, por razones imputables al contratista en los últimos dos (2) años, periodo comprendido entre Enero de 2007 a Diciembre de 2008 ambos meses incluidos **(ANEXO Nº5).**

Declaración de Impuesto a la Renta del último año (fotocopia autorizada ante notario).

Certificado de Dicom Plus, con no más de 15 días de antigüedad a la fecha de la apertura Administrativa y Técnica (Original, Fax o Internet).

Certificado Bancario que señale la antigüedad de la cuenta corriente y su comportamiento respecto al cumplimiento y protestos **(ANEXO Nº6).**

Copia de las Aclaraciones y Oficios de Observaciones si los hubiese, firmados por el proponente.

4.3. OFERTA TECNICA.

Declaración jurada simple, certificando dar cumplimiento a las obras conforme a las especificaciones técnicas y con la oportunidad que se requiere.

4.4. OFERTA ECONOMICA.

El proponente deberá realizar su **OFERTA ECONÓMICA** a través del Sistema de Información Portal Chilecompra, ingresando el valor ofertado por los servicios que se licitan. Se presentarán ofertas **con valores netos,** expresadas en moneda nacional, por las obras a realizar de acuerdo al Formato Oferta Económica (**ANEXO N° 7)**.

La omisión de cualquiera de los documentos solicitados en **DOCUMENTOS ANEXOS, OFERTA TECNICA Y OFERTA ECONÓMICA**, o su presentación no conforme a los requerimientos de forma indicados en el punto Nº5, determinará declarar **FUERA DE BASES** al respectivo oferente.

5.- APERTURA ELECTRONICA DE LA PROPUESTA.

5.1. El acto de apertura se efectuara a través del sistema de información, liberándose automáticamente las ofertas en el día y hora establecidos en las bases. El sistema de información dará certeza a todo oferente de la fecha y hora de Apertura en que se constituirá la Comisión Municipal de la propuesta; presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director de Administración y Finanzas, la Directora Jurídica, y la Secretaria Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

A este acto de apertura podrán asistir los oferentes o sus representantes, quienes podrán efectuar observaciones y solicitar que se deje constancia de ellas en el Acta que se levantará especialmente al efecto. (No se permitirá el ingreso de proponentes después de iniciado el acto de apertura)

5.2.-La Comisión municipal constatara a traves del portal Chilecompra, la existencia y veracidad de que todos los antecedentes solicitados en el **punto 4** de las presentes bases, estén debidamente insertos y/o acreditados por los oferentes, cumpliendo los requisitos de fondo

y de forma. Constatando además, la existencia y cumplimiento de la Boleta de Garantía de seriedad de la oferta, que los proponentes hubiesen presentado, de acuerdo a lo señalado en el punto 4.1. de estas bases.

Algunos proponentes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos se declararan "Fuera de Bases" dejándolo así establecido en el Acta de Apertura.

5.3.-La Comisión Municipal levantará un Acta donde consignará lo actuado, firmará el Acta de Apertura Electrónica, dejando constancia de los asistentes a dicho acto y de las observaciones si las hubiere.

Los proponentes podrán formular observaciones dentro de las 24 horas siguientes al inicio de la apertura y canalizarlas a través del Sistema de Información Chilecompra.

5.4.-El Municipio se reserva el derecho de verificar toda la información y antecedentes proporcionados, pudiendo aparecer algunos hechos que no fueron observados en la apertura; dicho error u omisión dará lugar a declarar fuera de bases al oferente que incurra en el hecho. Esta situación implicará que no se considerara la oferta del proponente, informando dicha resolución en el Sistema de Información, fundamentando debidamente la decisión.

Excepcionalmente la Comisión podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando no les confiera una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes (art. 40 Reglamento)

6.- APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA.

Después de firmada el Acta de Apertura, la Comisión municipal de la Propuesta procederá a través del portal Chilecompra, a la apertura de las ofertas Económicas, esta solo se efectuará en relación a los oferentes que hubiesen calificado su Oferta Técnica y Administrativa.

Se conocerán las respectivas ofertas económicas, se formalizará el Acta Económica, firmada por la Comisión Municipal de la propuesta y la secretaria municipal en su calidad de ministro de fe.

7.- INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA ELECTRONICA.

Se deja expresamente establecido que frente a situaciones técnicas que afecten la plataforma del Sistema de Información Chilecompra, impidiendo el desarrollo de la apertura electrónica, la comisión estará facultada para interrumpir la continuidad administrativa de tal proceso y disponer su prosecución el día hábil siguiente.

8.- DE LA EVALUACION:

La comisión municipal de la propuesta evaluara cada oferta, de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases, estudiara y analizará objetivamente los antecedentes administrativos, los de la oferta técnica y la oferta económica presentados por los proponentes, ponderando cada factor relativamente hasta un máximo de 100%.

El municipio ponderará las ofertas presentadas por los proponentes de la siguiente manera:

- Oferta Económica	70 %
- Juego Ofrecido	20 %
- Experiencia	10 %

8.1.-OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica equivale al 70% de la evaluación total y corresponde a la empresa que oferte el menor valor por el servicio licitado. Las otras empresas obtendrán la ponderación que resulte en proporción directa, según se indica:

$$\frac{\textbf{Precio total de menor oferta}}{\textbf{Precio de oferta en análisis}} \times \textbf{70}$$

8.2.-EXPERIENCIA

La experiencia equivale al 10% del total de la evaluación y corresponde a la empresa con mayor ponderación en la evaluación de esta oferta. Las otras empresas obtendrán la ponderación que resulte en proporción directa:

1. Años de antigüedad de la empresa 5%
2. Nº de proyectos ejecutados y en ejecución de similares características en los últimos 2 años, en servicios públicos. 5%

8.3.-JUEGO OFRECIDO

El tipo de juego ofrecido equivale al 20% de la evaluación total y corresponde a la empresa con mayor ponderación en la evaluación de ésta oferta. Las otras empresas obtendrán la ponderación que resulte en proporción directa:

1. Calidad de los juegos	10 %
2. Tipo de juego ofrecido según especificaciones técnicas	10 %

La comisión municipal de Apertura y Evaluación elevara el Acta de Evaluación al Alcalde, dentro de los plazos señalados en el itinerario, listando a los oferentes en orden decreciente de acuerdo a los puntajes obtenidos.
El Secretario Comunal de Planificación informara al alcalde, que el llamado a licitación podrá ser declarado desierto, mediante Decreto Alcaldicio, en el caso de no presentarse oferentes en el Sistema de Información, o si todos aquellos que participen del proceso sean declarados Fuera de Bases o si las ofertas económicas presentadas sobrepasen el presupuesto asignado.
Debe tenerse presente que no podrán adjudicarse Ofertas de Oferentes que se encuentren inhabilitados para contratar con la Municipalidad en conformidad a lo establecido en el Articulo 4º de la Ley 19.886.

9. ADJUDICACION.

Efectuada la evaluación de las ofertas, la comisión de Apertura y Evaluación confeccionará un Acta de Evaluación, que deberá contener un resumen de la licitación, con todos sus participantes y las evaluaciones realizadas, indicando el puntaje que haya obtenido el respectivo proponente, de acuerdo a los criterios de evaluación contemplados en las presentes bases. Este informe se remitirá al alcalde para su conocimiento y resolución.

La municipalidad aceptara la oferta más conveniente y viable a los intereses del municipio, adjudicando la propuesta mediante resolución fundada, en la que se especificaran los aludidos criterios.

El municipio se reserva el derecho a rechazar todas las ofertas por no ser conveniente a los intereses del municipio, declarando desierta la licitación por resolución fundada.

El Decreto alcaldicio de adjudicación se notificara a través del portal chilecompra e informara por este medio a los dernás proponentes que sus ofertas no han sido adjudicadas. La notificación se entenderá realizada luego de 24 horas transcurridas desde que el municipio publique en el Sistema de Información el documento, acto o resolución objeto de la notificación.
El contrato a suscribir entre la Municipalidad y el adjudicatario deberá ser firmado de acuerdo con lo indicado en el punto 10.1 de estas bases. Los proponentes no adjudicados quedaran obligados a mantener sus propuestas hasta que les sea devuelta su boleta de garantía de seriedad de la oferta, las que solo serán entregadas, después de suscrito el contrato (la devolución la realizara el tesorero municipal, previa comunicación de la secretaria municipal).

10. CONTRATO.

El contrato será redactado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la I. Municipalidad de Cerrillos, de conformidad con las presentes bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos, oferta económica del adjudicatario y las obligaciones que el contratista asume de acuerdo a la propuesta, dentro del plazo establecido en el itinerario.

Se considerara como parte integrante del contrato las bases administrativas y técnicas y anexos, así como las aclaraciones y observaciones, la propuesta técnica y económica y demás antecedentes de esta licitación.

10.1.- CELEBRACION Y FIRMA DEL CONTRATO

Una vez efectuada la adjudicación, Secretaria Municipal entregara personalmente el contrato al representante legal del adjudicatario, quien dispondrá de cinco días hábiles para examinarlo y proceder a la firma conjunta en dependencias de esta secretaria y asimismo para hacer entrega de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Para la suscripción del contrato el adjudicatario deberá:

-Estar inscrito en el Registro Electrónico oficial de proveedores del estado. En caso de no estarlo a la fecha de adjudicación, deberá proceder a inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles desde la data de esa notificación.

-Haber entregado la boleta de garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, de acuerdo a las formalidades establecidas en el punto 11 de estas bases.

-No ser inhábil para contratar con la municipalidad, de conformidad a lo estipulado en el artículo 4º de la Ley Nº 19.886.

En el evento que el contrato no se firme en el plazo estipulado por causas atribuibles al adjudicatario (se desista de su oferta, no dé cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior), la municipalidad tendrá derecho a adjudicar la licitación a otro proponente, o al que le siga en orden de prelación de acuerdo al puntaje obtenido, o declarar desierta la licitación, sin prejuicio de hacer efectiva la Boleta de Garantia de Seriedad de la Oferta. En caso necesario, se podrán ampliar los plazos establecidos, notificándose de este hecho a la Dirección de Asesoría Jurídica.
Una vez firmado el contrato, se devolverán las Garantías de Seriedad de la Oferta que aún retenga la Municipalidad, en conformidad a lo señalado en el punto Nº 9 de las presentes BA.G.
Todos los gastos notariales o impuestos correspondientes al contrato serán de cargo del contratista.

11. GARANTÍA DE EJECUCIÓN O DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Previo a la firma del contrato, el contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista tomada en un Banco comercial con oficinas en Santiago y extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un valor del 10% del valor total del contrato con la siguiente glosa: Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS EN PLAZAS LA CAMPANA Y BENITO JUAREZ, CERRILLOS", la que tendrá una vigencia no inferior a treinta (30) días más de la fecha de término del contrato.

La entrega de la garantía se hará al I.T.S. de conformidad al artículo 5º del Reglamento de Garantías, quien la remitirá a Tesorería Municipal para su resguardo y custodia, con copia a la Dirección Jurídica, Secretaria municipal y SECPLAN.

12. EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

Se considerará como la fecha de inicio del servicio será, el día indicado en el contrato.

Los montos a rebajar por concepto de sanciones serán descontados de la factura respectiva, por nota de crédito, o de la garantía de fiel cumplimiento del contrato. El servicio deberá contemplar los fletes.

13. INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.

La supervisión Técnica del Contrato estará a cargo de la Dirección de Obras Municipal, a través del Inspector Técnico del Servicio, su función será la de velar por la correcta ejecución del servicio de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y en general por el cumplimiento del contrato :

13.1 Deberá, además, visar las facturas para su oportuna cancelación.

13.2 Podrá rechazar o pedir sustitución de alguno de los servicios que no cumplan a cabalidad con lo solicitado.

14. PROCEDIMIENTO PARA SANCIONES Y MULTAS.

La Municipalidad aplicará multas por deficiencias o incumplimiento en las obligaciones asumidas por el contratista en conformidad a las presentes Bases.

14.1. El procedimiento para la aplicación de multas será el siguiente:

a) Detectada la deficiencia y/o incumplimiento y cursada la respectiva multa por el I.T.S., se comunicará al contratista para que corrija aquellos aspectos que han sido objetados

b) El contratista podrá solicitar reconsideración al Director de Obras, de las multas aplicadas por el I.T.S., dentro del plazo de tres días hábiles desde que se le notifique la aplicación de la multa. El Director de Obras resolverá dentro de los tres días hábiles siguientes.

c) El Director de Obras podrá disminuir la multa, pero no podrá aumentarla o dejarla sin efecto.

d) La multa se entenderá como definitiva desde que venzan los plazos para recurrir de ella o desde que se notifique la resolución que se produce sobre ella.

e) Ejecutoriada la multa, se procederá a descontarla del pago de la factura que proceda efectuar.

14.2. Se penarán las siguientes deficiencias y/o infracciones:

a) En caso de no dar cumplimiento a lo referido en la letra b del punto 1.10.1 se aplicará una multa de 4 UTM:
b) El no cumplimiento de lo establecido en la letra e del punto 1.10.1, dará a la aplicación de una multa equivalente a 4 UTM.

15.- PAGO DEL SERVICIO

Los servicios se pagarán, en pesos chilenos, contra recepción de la factura correspondiente.

15.1.- ACEPTACIÓN DE LA FACTURA

a) Al momento que la empresa contratista le corresponda presentar su Factura por los servicios prestados y Nota de crédito (si la hubiere), ambas visadas por el ITS.

b) El monto de la facturación corresponderá al valor ofertado consignado en el contrato.

c) Adjuntará Nota de Crédito, en caso de existir aplicación de multa, conforme a lo señalado en el punto 14.1 de las presentes BAG.

16. TERMINO DEL CONTRATO.

La Municipalidad de Cerrillos podrá poner término definitivo al contrato en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el contratista en el evento de verificarse cualquiera de las siguientes causales:

a) Fuerza Mayor o caso fortuito o disolución de la persona jurídica.

b) Fallecimiento del contratista, si es persona natural

c) Por mutuo acuerdo de las partes.

d) Si al contratista le fueren protestados documentos comerciales que mantuviere impagos durante más de sesenta días o no fueren debidamente aclarado dentro de dicho plazo.

e) Si el contratista cede o transfiere el contrato a otra persona natural o jurídica.

17. DOMICILIO.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

Especificaciones Técnicas

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS EN PLAZAS LA CAMPANA Y BENITO JUAREZ, CERRILLOS"

TITULO I
GENERALIDADES

Se considerará la adquisición e instalación de Juegos Infantiles y Adolescentes en las Plazas Benito Juárez y La Campana en la Villa México, lo cual contempla la instalación de dos juegos (uno en cada plaza) con las obras necesarias para su correcta ejecución y obras civiles complementarias para un buen emplazamiento.

Como Juegos Infantiles en Plaza La Campana, se entiende una estructura modular con capacidad mínima para 30 niños de 5 a 12 años, simultáneamente.

Como Juego para Adolescentes en Plaza Benito Juárez, se entiende una estructura de malla, fabricados con alambres de acero galvanizados recubiertos de nylon, no abrasivas. Se debe considerar una capacidad mínima de 25 niños simultáneamente.

Los planos definitivos de emplazamiento e instalación deberán ser confeccionados por el contratista adjudicado y entregados a la Dirección de Obras Municipales como una obra menor.

1.1 MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Los materiales especificados serán de primer uso y buena calidad. La Inspección Técnica (I.T.O.) podrá rechazar u ordenar el cambio de estos materiales debiendo cumplir con todas las normas del Instituto de Normalización (INN). Del mismo modo, el contratista deberá velar por el estricto cumplimiento de la Ley y Ordenanza general de Urbanismo y Construcciones (O.G.U.C.), y todas aquellas normas vigentes para la construcción existente en Chile (MOP, SERVIU, INN)

1.2 CALIDAD Y ENSAYES DE MATERIALES

Los ensayes si corresponden, serán indicados por la I.T.O. designada, de acuerdo a un plan de ensayes.

Los ensayes serán de cargo del contratista, el que estará obligado a contratar con un laboratorio de prestigio, IDIEM, DICTUC o similar, previo VºBº de la Inspección Técnica.

1.3 INSPECCIÓN TÉCNICA

Se consultarán las Inspecciones necesarias que determine la I.T.O. a la obra a realizar, la cual tendrá libre acceso con el fin de verificar la correcta ejecución de acuerdo a especificaciones.

1.4 LETREROS DE OBRA

El contratista deberá proveer un letrero de acuerdo a formato adjunto en todos los frentes de trabajo que esté ejecutando dentro de la comuna.

1.5 SEÑALIZACIÓN

Se exigirá al contratista cuando corresponda, toda la señalización necesaria para una segura y correcta ejecución de las obras, debiendo cumplir con las exigencias y especificaciones del Manual de Señalización de Transito del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

El contratista deberá cumplir con todas las exigencias que realice la Dirección de Obras Municipales (D.O.M.) referente a la utilización de Bien de Uso Público y obtener de la Dirección de Transito del municipio la visación del proyecto de señalización, no pudiendo iniciar trabajos sin los permisos respectivos. No se exime al contratista de pago de derechos.

1.6 RETIROS DE ESCOMBROS

El contratista cuando corresponda, deberá entregar Certificado de Recepción de Escombros de un Botadero Autorizado de la Región Metropolitana, para cada Estado de Pago que considere la partida Retiro de Excedentes.

1.7 ASEO Y CUIDADO DE LA OBRA

Se consulta el aseo diario y permanente los lugares de trabajo debiendo si corresponde, mantener el libre transito de peatones y vehículos. En aquellos lugares que para el transito peatonal sea necesario utilizar la calzada, el contratista deberá disponer de vallas o barreras de protección debidamente señalizadas en todo el tramo.

1.8 ENTREGA DE LA OBRA

Antes de recibir la obra por parte de la ITO, se entregará terminada, limpia y aseada y se deberán levantar todas las instalaciones que fueron necesarias para ejecutarlas.

1.9 DIMENSIONES Y ORIENTACIÓN

Las dimensiones del área destinada a juegos, estará determinada por el tipo de juegos propuestos por cada oferente. Sin embrago se entregará un plano de referencia de la plaza con el área achurada donde deberá emplazar los juegos.

1.10 NORMATIVAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Formarán parte de las presentes Especificaciones Técnicas, los siguientes documentos:

a) Ordenanza General de Construcciones y Urbanización (O.G.U.C.)
b) Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación del Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU) Metropolitano.
c) Normas I.N.N. todas aquellas referentes a los materiales y procedimientos en la construcción.
d) Leyes, Decretos y disposiciones reglamentarias relativas a los permisos, Aprobaciones, Derechos, Impuestos e Inspecciones Fiscales, municipales y en general, todas aquellas referentes a la construcción.
e) Catálogos y recomendaciones de los fabricantes sobre el uso de los distintos materiales.

Los documentos citados serán de aplicación obligatoria en todas sus partes, en todo aquello que no se oponga a las presentes Especificaciones.

1.11 ENTREGA DE TERRENO

La entrega del terreno se formalizará con la firma del acta respectiva, sancionada por el ITO y contratista en el Libro de Obras correspondiente.

1.12 INSTALACION DE FAENAS

El contratista deberá disponer de implementación necesaria para el buen funcionamiento de los trabajadores y de las personas que visiten la obra, como **para la seguridad de los mismos. El contratista si corresponde, deberá proporcionar todas las señalizaciones, barreras y encintados que procedan o sean exigidos por la inspección, para la protección de los transeúntes y/u obra de ejecución.**

1.13 LETRERO INDICADOR DE OBRA

Al iniciar los trabajos se instalará en el lugar indicado por la I.T.O., un letrero de dimensiones, colores y leyenda de acuerdo al croquis tipo entregado. Este letrero deberá mantenerse hasta la recepción provisoria de las obras, será de responsabilidad del contratista el retiro y posterior traslado del letrero a bodega municipal.

El letrero se instalará enfrentando la calle, colocado a una altura adecuada, con los refuerzos necesarios para su estabilidad. Esta partida debe incluirse en los Gastos generales.

1.14 CONSTRUCCIONES PROVISORIAS

Se incluyen todas las construcciones provisorias necesarias para el correcto desarrollo de la obra.

Será de cuenta del Contratista la instalación de oficinas de la empresa y de la I.T.O., bodegas, recintos para cuidador, vestuarios de obreros, talleres. Los servicios higiénicos necesarios y suficientes obreros y personal de la oficina e I.T.O. todo lo cual deberá quedar ubicado dentro del recinto de la obra.

La superficie y cantidad de estos será concordante con el tamaño de la obra. Esta partida debe incluirse en los Gastos generales.

1.15 CIERROS PROVISORIOS

Queda a criterio del Contratista el diseño de la construcción de cierros provisorios previo VBº de la I.T.O. en el entendido que tales cierros separarán áreas de trabajo de la obra con el entorno.

Tendrá una altura mínima de 2,0 mts. y deberán ser opacos y dar garantías de seguridad y resistencia.

Los cierros provisorios y definitivos deben trazarse de acuerdo a las líneas oficiales que establezca el Municipio. Esta partida debe incluirse en los Gastos generales.

1.16 ENERGÍA Y SERVICIOS

El Contratista consultará las instalaciones provisorias de agua potable, alcantarillado de aguas servidas y energía eléctrica adecuadas para dar buen servicio durante el desarrollo de la obra. El Contratista deberá solicitar los empalmes provisorios a las empresas de servicios correspondientes. Será de su cargo los consumos durante el transcurso de la obra. Esta partida debe incluirse en los Gastos generales.

1.17 CUIDADOR

Quedará bajo la responsabilidad del contratista el cuidado de la obra durante el plazo de las faenas, hasta la recepción provisoria de ellas.

1.18 SERVICIOS HIGIENICOS

El contratista deberá proveer de baño químico necesario para el personal de la obra.

TITULO II
INSTALACION DE JUEGOS

2.1 NIVELES Y TRAZADOS

La superficie deberá quedar nivelada con respecto al nivel del terreno indicado por el ITO en la visita a terreno, la que será obligatoria. Se conformará una pendiente longitudinal máxima de 0,8% para el escurrimiento de las aguas lluvias.

Se deberá contar con el V°B° del I.T.O. antes de nivelar el área de emplazamiento.

2.2 EXCAVACIONES

Deberán ejecutarse de acuerdo a las especificaciones técnicas entregadas por el fabricante de los juegos. En todo caso deberá excavarse hasta suelo adecuado para fundar y previo V°B° de ITO..

Cuando sea necesario se podrán efectuar rellenos, estos se harán en capas no mayores que 30 cm. debidamente compactadas y humedecidas.

2.3 RETIRO DE EXCEDENTE Y EXTRACCIÓN DE ESCOMBROS

Los excedentes del terreno, provenientes de las excavaciones y/o demoliciones se llevarán a botaderos autorizados.

2.4 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOLERILLA

Se consulta el suministro y colocación de solerillas en todo el perímetro del área denominada de acción de los juegos. Estas deberán ser de 1.00 x 0.20 x 0.07 mt., de cantos biselados, irán fijadas en un respaldo y base de hormigón de 170 Kg./c/m^3 y, las uniones emboquilladas con mortero de 300 Kg/c/m^3.

2.5 MAICILLO

Se consulta la colocación de una capa de maicillo de 5cm de espesor en toda el área de juegos.

TITULO III
TRAZADO DE EMPLAZAMIENTO

3.1 TRAZADO DE EMPLAZAMIENTO DE JUEGOS

Se trazará el emplazamiento de los Juegos propuestos con el VºBº del ITO, un Representante del Consejo Vecinal de Desarrollo de la Villa México y un representante del Equipo de Barrio del Programa de Recuperación de Barrios de la Villa México.

TITULO IV
JUEGOS INFANTILES Y ADOLESCENTES

4.1 JUEGOS INFANTILES en Plaza La Campana

Se considera la instalación de una estructura modular de juegos con capacidad mínima simultánea de 30 niños de 5 a 12 años de edad. Deberá considerar materiales inocuos para la salud de los usuarios, anti-vandálicos y de fácil mantenimiento.

Se deben considerar juegos tales como toboganes rectos y curvos, escalones, trepadores, colgantes y de destreza vestibular.

4.2 JUEGOS ADOLESCENTES en Plaza Benito Juárez

Se considera la instalación de una estructura de red de juegos con capacidad mínima simultánea de 20 adolescentes. Deberá considerar materiales inocuos para la salud de los usuarios, anti-vandálicos y de fácil mantenimiento. Se deben considerar juegos de destreza vestibular y física.

TITULO V
ENTREGA

ENTREGA DE LA OBRA

Se deberá entregar la obra debidamente terminada y todo el terreno limpio y nivelado de acuerdo a lo indicado en las presentes especificaciones Técnicas.

Todos aquellos aspectos necesarios para la correcta ejecución de las partidas serán responsabilidad del proponente.

TITULO VI
ZONA DE CESPED

Se deberán respetar los trazados originales de las Plazas y reponer el césped dañado por las faenas de construcción. La zona se deberá cubrir con planchas de pasto alfombra.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS EN PLAZAS LA CAMPANA Y BENITO JUÁREZ, CERRILLOS."

ANEXO N°1

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE.

Nombre de la Empresa: .....

Razón Social: .....

R.U.T. de la Empresa: .....

Nombre Representante Legal: .....

RUT del Representante Legal: .....

Dirección:.....

Comuna: .....

Teléfonos: .....

Fax: .....

Correo Electrónico..... .....

Firmó ante mí

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA
NOTARIO

CERRILLOS,.....2009

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS EN PLAZAS LA CAMPANA Y BENITO JUÁREZ, CERRILLOS."

ANEXO Nº2

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL PARA PROPUESTAS

Nombre de la Empresa: .....

Dirección: .....

Teléfono: .....

Nombre Represente Legal: .....

Cédula de Identidad: .....

Declaro lo siguiente:

a) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.

b) Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y verificado su concordancia entre si y conocer las normas legales vigentes al respecto.

c) Haber tomado conocimiento de la topografía del terreno y todas las condiciones actuales y las demás características que incidan directamente en la ejecución de la obra.

d) Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del proyecto, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales de la Propuesta, Especificaciones Técnicas y todos los documentos incluidos en la oferta.

e) Por lo expuesto autorizo a la I. Municipalidad de Cerrillos para efectuar el cobro de inmediato de las Garantías establecidas en las Bases Administrativas Generales de esta Licitación, sin perjuicio de las acciones legales que inicie frente a cualquier situación no prevista, para el normal desarrollo del servicio.

Firmó ante mi

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL.

NOMBRE Y FIRMA
NOTARIO

CERRILLOS,.....2009

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS EN PLAZAS LA CAMPANA Y BENITO JUÁREZ, CERRILLOS."

ANEXO Nº3

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

Yo,....., en representación de la Empresa.....R.U.T.:..... acepto las presentes Bases y garantizo la veracidad y exactitud de todas mis declaraciones y autorizo a Organismos Oficiales, Compañía de Seguros, Bancos, Fabricantes de Equipos o cualquier otra Persona, Firma o Compañía para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad

Firmó ante mí

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA
NOTARIO

CERRILLOS,.....2009

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS EN PLAZAS LA CAMPANA Y BENITO JUÁREZ, CERRILLOS."

ANEXO Nº 4

DECLARACION JURADA NOTARIAL

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL DE LISTADOS DE PROYECTOS EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN PERIODO COMPRENDIDO ENTRE NOVIEMBRE 2006 Y DICIEMBRE 2008, AMBOS MESES INCLUIDOS.

ENTIDAD MANDANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	M2 CONSTRUIDOS	MONTO PROYECTO $	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO

El oferente deberá indicar expresamente si no tuviese contratos vigentes.

Firmó ante mi

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA
NOTARIO

CERRILLOS,.....2009.

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS EN PLAZAS LA CAMPANA Y BENITO JUÁREZ, CERRILLOS."

ANEXO Nº5

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

Yo,..... ..., en representación de la empresa..... R.U.T....., declaro que a nuestra empresa no le han sido terminados contratos con municipios, entidades públicas y/o privadas en forma anticipada o rescindidos en los últimos dos (2) años, periodo comprendido entre Enero de 2007 a Diciembre de 2008, ambos meses incluidos

Firmó ante mí

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA
NOTARIO

CERRILLOS,.....2009.

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS EN PLAZAS LA CAMPANA Y BENITO JUÁREZ, CERRILLOS."

ANEXO N°6

FORMATO CERTIFICADO BANCARIO

Se certifica que la Empresa: ..... o el Sr. ..... es cliente del banco ..... y mantiene su cuenta corriente abierta desde el .....

Su comportamiento respecto de cumplimiento y protestos es:

_____ EXCELENTE
_____ BUENO
_____ REGULAR
_____ MALO

Los saldos promedio mantenidos durante los tres últimos meses han sido de M$ .....

De acuerdo con los estados financieros entregados por la empresa, esta presenta los siguientes antecedentes a la fecha:

ACTIVO CIRCULANTE M$: _____
PASIVO CIRCULANTE M$: _____
CAPITAL PAGADO M$: _____

Se extiende el presente certificado a solicitud expresa del interesado, para ser presenta en la Propuesta Pública denominada _____ de la I. Municipalidad de Cerrillos.

.....
NOMBRE Y FIRMA BANCO

NOTA: Para ser llenado sólo por el Banco.
Si el banco utiliza otro formato, éste deberá contemplar toda la información solicitada en este documento.

CERRILLOS,.....2009

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS EN PLAZAS LA CAMPANA Y BENITO JUÁREZ, CERRILLOS."

ANEXO Nº7

LETRERO DE OBRA
(uno por cada plaza)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

Cerrillos

SOCIOS EN EL DESARROLLO...

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

OBRA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS EN PLAZA LA CAMPANA."

VALOR DE LA OBRA : $

FECHA DE INICIO :

FECHA DE TÉRMINO :

MANDANTE : MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

FINANCIAMIENTO :

CONTRATISTA :

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

MANDANTE : **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**

FINANCIAMIENTO:

OBRA: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS EN PLAZA LA CAMPANA."

UBICACIÓN:

COMUNA : CERRILLOS

OBSERVACIONES:

MATERIALES: Latón sobre bastidor de madera.

PINTURAS: Esmalte para metales

ESTRUCTURA: Postes y diagonales metálicos o de pino estructural del 4 x 4

MEDIDAS: TIPO A 1,2 m x 2,4 m

Cerrillos

SOCIOS EN EL DESARROLLO...

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

OBRA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS EN PLAZA BENITO JUAREZ."

VALOR DE LA OBRA : $

FECHA DE INICIO :

FECHA DE TÉRMINO :

MANDANTE : MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

FINANCIAMIENTO :

CONTRATISTA :

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

MANDANTE : **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**

FINANCIAMIENTO:

OBRA: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS EN PLAZA BENITO JUAREZ."

UBICACIÓN:

COMUNA : CERRILLOS

OBSERVACIONES:

MATERIALES: Latón sobre bastidor de madera.

PINTURAS: Esmalte para metales

ESTRUCTURA: Postes y diagonales metálicos o de pino estructural del 4 x 4

MEDIDAS: TIPO A 1,2 m x 2,4 m